



Resolución Administrativa

Lima, 05 de noviembre del 2021.

Visto, el expediente 21-016419-001, que contiene la Nota Informativa 1953-2021-UL/HNHU, de fecha 28 de octubre del 2021, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue; a fin de incluir el procedimiento de selección para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA CALDEROS DEL HNHU, hasta por el importe de S/. 1'953,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTITRES MIL CON 00/100 SOLES); mediante la modalidad selectiva de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA; estando a lo opinado por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica en el INFORME 577-2021-OAJ-HNHU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa 08-2021-OA-HNHU, de fecha 20 de enero de 2021; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Nota Informativa 1953-2021-UL/HNHU, de fecha 28 de octubre del 2021, el Jefe de la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue; a fin de incluir el procedimiento de selección para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA CALDEROS DEL HNHU, hasta por el importe de S/. 1'953,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTITRES MIL CON 00/100 SOLES); mediante la modalidad selectiva de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA; la misma que se contemplará en el clasificador de gasto 23.1.3.1.1-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; proceso selectivo que cuenta con la Previsión Presupuestal 58-2022, confirmada mediante el MEMORANDO 751-2021-OPE/HNHU, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por la señora Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Institución;

Que, conforme a lo solicitado en la Nota Informativa 1953-2021-UL/HNHU, se debe reparar que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF, establece en el Numeral 6.2 de su Artículo 6 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones; disposición concordante con lo dispuesto en el Numeral 7.6.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; aprobada por Resolución 014-2019-OSCE/CD;

Que, mediante Resolución Directoral 003-2018-HNHU/DG, se delegó en la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución y sus modificaciones;

Por estas consideraciones, con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Unidad de Logística; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el Decreto Supremo 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del



Estado, aprobado con Decreto Supremo 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos 377-2019-EF y 168-2020-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa 08-2021-OA-HNHU de fecha 20 de enero de 2021; debiéndose incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE	BIEN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA CALDEROS DEL HNHU	1	S/. 1'953,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE



Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
[Signature]
Econ. Polita Luzbeth CHAVEZ PADILLA
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

PLCHP/GFM
Distribución:
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo